



El **Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMujeres)**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con sede en la Capital del Estado de Baja California Sur, sujeto obligado y responsable de la Protección de Datos Personales, datos que serán utilizados de manera directa o indirectamente en el ejercicio de sus funciones, mismos que serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la Ley de Transparencia y Acceso de la Información para el Estado de Baja California Sur y demás normatividad aplicable, hace del conocimiento del público en general el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El **Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMujeres)**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción II, III y IV, 3 fracción II, 6,11,18, 21, 22, 23, 27, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, le proporciona la siguiente información que integra el presente aviso:

- I. NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMujeres).
- II. DOMICILIO DEL RESPONSABLE:** Antonio Rosales, número 2040 entre Aquiles Serdán y Guillermo Prieto, C.P. 23000, Colonia Centro, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.
- III. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:** Los datos personales recabados por el responsable, unidades administrativas y/o programas podrán ser utilizados para las finalidades, actividades, atribuciones, relación jurídica y prestación de servicios o trámites que provee el responsable y que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado son:

Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 1 establecidos en el apartado D del presente aviso son:

1. Nombre completo;
2. Correo electrónico;
3. Los contenidos en el Curriculum Vitae, acta de nacimiento, CURP, carta de no antecedentes penales e identificación personal;
4. Los contenidos en los documentos relativos a comprobantes de estudios (cedula estatal y/o federal, certificado de estudios, títulos o cartas de pasantes);
5. Los señalados en el comprobante de domicilio (específicamente la dirección);



6. Los contenidos en las constancias de cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal y seguridad social (constancia de situación fiscal, póliza de afiliación a seguridad y social y el cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal artículo 32-D);
7. Los contenidos en los estados de cuentas bancarios (específicamente el nombre de la instrucción bancaria, número de cuenta o clabe interbancaria);
8. Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; y
9. Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 2 establecidos en el apartado D del presente aviso:

1. Nombre completo;
2. Correo electrónico;
3. Los que obren en el registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y el COMPRANET;
4. Los contenidos en el Curriculum Vitae, acta de nacimiento, CURP, carta de no antecedentes penales e identificación personal;
5. Los señalados en el comprobante de domicilio (específicamente la dirección);
6. Los contenidos en las constancias de cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS e INFONAVIT);
7. Los contenidos en los estados de cuentas bancarios (específicamente el nombre de la instrucción bancaria, número de cuenta o clabe interbancaria);
8. Los señalados en los documentos relativos a escrituras públicas o poderes notariales;
9. Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; y
10. Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.



Para la finalidad de los tratamientos señalados en el punto número 3 establecidos en el apartado D del presente aviso son:

1. Nombre completo;
2. Correo electrónico;
3. Los números telefónicos de contacto;
4. Los contenidos en el acta de nacimiento, CURP, identificación personal, cédula profesional o pasaporte;
5. Los señalados en el comprobante de domicilio (específicamente la dirección);
6. Los contenidos en la constancia de situación fiscal;
7. Los contenidos en los estados de cuentas bancarios (específicamente el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y/o clabe interbancaria);
8. Los expuestos en la carta de libre petición con exposición de motivos para recibir el apoyo financiero;
9. Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad; y
10. Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

IV. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales recabados por el ISMujeres, serán necesarios para los siguientes fines:

1. Para la contratación de prestadores de servicios profesionales, incluyendo la actualización de la situación de su contrato (ingreso y baja) en la operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, el Programa del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), y el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM).
2. Para la contratación de proveedores, que sean resultado de haber ganado uno de los tres procedimientos de contratación de bienes, arrendamientos y servicios (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) señalados en la Ley de



Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Para la tramitación y posible obtención de apoyos financieros otorgados por el Gobierno Estatal a través del Programa de Apoyo al Bienestar de Mujeres Emprendedoras (PABME).

V. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 5 y 7 de la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y los diversos 48 fracción II, 96, 97 Y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VI. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR: Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal al momento de que sean requeridos o con posterioridad mediante escrito de solicitud presentado a través del siguiente medio: Cuenta de correo electrónico oficial del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres: ismujeres@bcs.gob.mx o en el domicilio de dicha dependencia: **Antonio Rosales #2040, entre Aquiles Serdán y Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.**

Nota: No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades antes mencionadas, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VII. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir su interrupción del mismo. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) se deberá presentar solicitud por escrito que contenga los requisitos señalados en los artículos 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, a través de los siguientes medios:

1. **De manera directa:** En la Unidad de Transparencia del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, ubicada en **Antonio Rosales #2040, entre Aquiles Serdán y Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.**



2. **Por medios electrónicos:** Al correo electrónico institucional: ismujeres@bcs.gob.mx

VIII. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD: Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán de su conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://ismujeres.bcs.gob.mx/>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRÁVES DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA EL ISMUJERES:

1. Cualquier dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, patronatos, comisiones, comités o las demás dependencias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
2. La finalidad de la transferencia de los datos personales recabados por este organismo, es turnar las solicitudes, trámites y/o servicios a las unidades administrativas del ISMujeres para la atención correspondiente dentro de su ámbito de competencia.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, fecha de actualización a 31 de marzo de 2023.